

## **RESUMEN EJECUTIVO**

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Informe de Segundo Seguimiento referente a Bolivia TV-UAI-N° 004/2017 Primer Seguimiento al Cumplimiento de las recomendaciones emergente del Informe Bolivia TV –UAI N° 002/2016, “Control Interno del examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Bolivia TV al 31 de diciembre de 2015.
- Informe:** BTV – UAI N° 010/2020
- Fecha:** 07 de septiembre de 2020
- Objetivo:** El objetivo de la evaluación de seguimiento es verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones pendientes, contenidas en el Informe BOLIVIA TV-UAI-N° 004/2017 del 31 de marzo 2017, Primer Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones emergente del Informe BOLIVIA TV-UAI N° 002/2016, “Control Interno del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Bolivia TV al 31 de diciembre de 2015”, con fecha de corte al 31 de Julio del 2020”
- Objeto:** Constituyen objeto del presente análisis, los registros y documentos relacionados a la evaluación de la pertinencia y oportunidad para el cumplimiento de las recomendaciones pendientes contenidas en el Informe BOLIVIA TV-UAI-N° 004/2017 del 31 de marzo 2017, Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emergente del Informe BOLIVIA TV-UAI N° 002/2016.
- Alcance:** El seguimiento se realizó en cumplimiento al numeral N° 219 “Seguimiento” de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGR/094/2012, vigente a partir del 01 de noviembre del 2012 e instructivo para la realización de exámenes específicos de requerimiento de cumplimiento de recomendaciones aprobado mediante Resolución CGR 1/010/97 del 25 de mayo de 1997 emitido por la Contraloría General de la República hoy del Estado, el periodo examinado abarca a partir de la fecha de implantación de las recomendaciones hasta la fecha de emisión del presente informe.
- La responsabilidad por implantar y mantener un control interno, corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y la responsabilidad del auditor interno es informar respecto a las deficiencias detectadas en las evaluaciones realizadas.

### **Conclusión:**

Del análisis y evaluación realizado en el numeral 2, Resultados del Seguimiento se evidenció, que de las veinte seis (26) observaciones de control interno pendiente de implantación, sujetas a seguimiento comprendidas en el Informe de Auditoría BOLIVIA TV-UAI-N° 004/2017 del 31 de marzo 2017, Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones pendientes emergente del Informe BOLIVIA TV-UAI N° 002/2016, “Control Interno del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Bolivia TV al 31 de diciembre de 2015”, concluimos que de veinte seis (26)

observaciones de control interno, se cuenta con cuarenta y tres (43) recomendaciones pendientes de implantación, de las cuales veinte y tres (23) se encuentran cumplidas, veinte (20) no aplicables a la fecha de corte del seguimiento, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

### Resumen de recomendaciones pendientes de implantación

N°	Observaciones	N° de Recomendaciones	Seguimiento		
			C	NC	NA
1	2.1 Diferencias en las Cuentas Fiscales de la Banca Privada y Libretas de la CUT con saldos confirmados al 31/12/2015.	R 2	x		
2	2.2 Deficiencias en la naturaleza de la Cuenta Fiscal N° 1-4713679 "Bolivia TV" – Fondo Rotativo.	R 3	x		
3	2.7 Deficiencias en la Verificación Física de Activos Fijos por desactualización de datos en el Sistema de Activos Fijos (SIAF)	R 8	x		
		R 9			x
		R 10			x
4	2.8 Inmuebles y Vehículos que no cuentan con documentación de derecho propietario	R 11			x
5	2.11 Carencia de Respaldo en los Registros de las Cuentas por Pagar.	R 14	x		
		R 15			x
6	2.13 Deficiencias en los registros de ajuste manual (MAN)	R 17			x
7	2.14 Retraso en la remisión de las Ordenes de Publicidad (OP's) de la Gerencia de Marketing a la Jefatura Financiera	R 18			x
8	2.8 Deficiencias en los comprobantes C-21 por venta de servicios.	R 19	x		
		R 20	x		
9	2.16 Inconsistencia entre el Manual de Procedimientos Cobranza de Prestación de Servicios y el Manual de Procedimientos de Prestación de Servicios por concepto de publicidad	R 21			x
10	2.18 Asignación incoherente de ítems.	R 23			x
		R 24	x		
11	2.19 Contratos suscritos de Bienes y Servicios pendientes de protocolización en Notaria de Gobierno.	R 25	x		
12	2.20 Órdenes de Servicio y Contratos suscritos de Bienes y Servicios no remitidos a la Contraloría General del Estado	R 26	x		
13	2.22 Deficiencia en la publicación de los Formularios 400 y 500 del SICOES	R.28			x
14	2.23 Cálculo y pago de viáticos sin documentación de respaldo suficiente.	R 29	x		
		R 30	x		
		R 31	x		
15	2.24 Asignación de Fondos en Avance que no consignan los datos del proveedor	R 32	x		
16	2.25 Asignación de Fondos en Avance no descargado durante la gestión 2015	R 33	x		
		R 34	x		
17	2.17 Contrato N° 048/14 de fecha 03 de septiembre de 2014 con FOOTBALL GROUP que no genero ingresos suficientes para el patrocinio del mismo al 31 de diciembre de 2015	R 38			x
		R 39			x
18	2.29 Comprobantes de ejecución de gastos C-31 no proporcionados por la Jefatura Financiera de "BOLIVIA TV"	R 40	x		
		R 41	x		
		R 42	x		
19	2.30 Deficiencias en comprobantes de registro de ejecución de gastos C-31	R 43	x		
20	2.20 Facturas no declaradas en el libro de compras	R 44	x		
		R 45	x		
21	2.32 Pago de multas por Impuesto de Vehículos y Automotores.	R 46	x		
		R 47	x		
22	2.34 Programa de Cierre y sus Resultados	R 50			x

N°	Observaciones	N° de Recomendaciones	Seguimiento		
			C	NC	NA
23	2.35 Servicios Publicitarios y No Publicitarios pendientes de cobro con más de un año de Antigüedad	R 51			x
		R 52			x
		R 53			x
24	2.36 Faltantes en el inventario de los materiales y suministros realizados al Cierre Presupuestario y Contable gestión 2015	R 54			x
		R 55			x
25	2.37 Materiales y Suministros sin Movimientos desde la Gestión 2014	R 56			x
		R 57			x
26	2.39 Inadecuada apropiación de la partida contable 22210 "Viáticos por Viajes al Interior del País	R 59			x
<b>TOTAL RECOMENDACIONES</b>		<b>43</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>20</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>100%</b>	<b>53%</b>	<b>0%</b>	<b>47%</b>

**C= Recomendación Cumplida      NC= Recomendación No Cumplida      NE= Recomendación No evaluada**

La Paz, 07 de septiembre de 2020